CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 14:59:53
Recibo No. S000643295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g9ZHzyf1vY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARETE-CENTRO DE AUDIODIAGNOSTICO Y REHABILITACION FONOAUDIOLOGICA S.A.S
Nit : 900931497-6
Domicilio: Fonseca, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 131726
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 NRO 20 - 151 - Centro
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico : areteips@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 7756940
Teléfono comercial 2 : 3016178727
Teléfono comercial 3 : 3042447979

Dirección para notificación judicial : CL 13 NRO 20 - 151 - Centro
Municipio : Fonseca, La Guajira
Correo electrónico de notificación : areteips@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 7756940
Teléfono para notificación 2 : 3016178727
Teléfono para notificación 3 : 3042447979

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Empresario Constituyente de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016, con el No. 23420 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARETE-CENTRO DE AUDIODIAGNOSTICO Y REHABILITACION FONOAUDIOLOGICA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 18 de enero de 2017 de la Junta De Accionistas de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017, con el No. 24666 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objetivo de areté- Centro de audiodiagnóstico y rehabilitación fonoaudiológica s.A.S será la prestación de servicios de salud, especialmente lo relacionado con la salud comunicativa (habla, lenguaje, audición y voz). En desarrollo de este objetivo, adelantara acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de acuerdo con las necesidades de

salud y la capacidad de resolución. Areté- Centro de audiodiagnóstico y rehabilitación fonoaudiológica s.A.S en cumplimiento de este objetivo, desarrollará e implementará herramientas tecnológicas e informáticas relacionadas con la gestión técnico- Administrativa de los servicios de salud y fortalecerá la investigación y la innovación, realizando un trabajo coordinado entre el sector salud y el sector educativo a fin de favorecer tanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población, como a las áreas académicas relacionadas con el objetivo misional de la empresa, sirviendo como centro de adiestramiento y formación de diferentes universidades. Areté centro de audiodiagnóstico y rehabilitación fonoaudiológica s.A.S ofertará servicios de audiología básica y especializada, venta y adaptación de audífonos, distribución de protectores auditivos y demás accesorios para cuidado de la audición, así mismo, ofertará servicios de rehabilitación fonoaudiológica, venta de materiales de estimulación del habla y del lenguaje, diseño y ejecución de programas de seguridad y salud en el trabajo, actividades de medicina preventiva e higiene ocupacional, realización de procesos investigativos tendientes a favorecer la salud humana y la producción intelectual, realizar actividades académicas de educación continuada, especialmente en lo relacionado con la salud humana. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 23420 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRY PAOLA SOLANO BRITO	C.C. No. 1.120.742.988

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 18 de enero de 2017 de la Junta De Accionistas	24666 del 23 de enero de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: Q8692
Otras actividades Código CIIU: Q8621 Q8710

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $757.822.830,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 14:59:53
Recibo No. S000643295, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g9ZHzyf1vY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****